ACTA N° 15 - COMPLEMENTARIA DEL ACTA DE EVALUACIÓN N° 12/2016
Contratación Directa N° 08/2016
"Servicio de Monitoreo de Alarma"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para realizar una evaluación complementaria de las ofertas recibidas según Acta N° 018/2016 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa N° 08/2016 para el ***"Servicio de Monitoreo de Alarma"***

Se realiza la evaluación de la experiencia y capacidad técnica por parte de la empresa OMNI S.A., conforme al siguiente cuadro:

	DOCUMENTOS	OMNI S.A.
a)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple / SIPE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d)	Presentar bajo declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.	Cumple
e)	Currículum de la empresa, mencionando su antigüedad en la prestación de servicios de monitoreo y respuesta a empresas privadas e Instituciones Públicas con quien mantuvo y/o mantiene relaciones comerciales.	Cumple
f)	Contratos y/o factura por la realización de servicios de monitoreo y respuesta, con instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), acompañados de la constancia de cumplimiento satisfactorio de los mismos. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	Cumple
g)	Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	Cumple

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA N° 15 - COMPLEMENTARIA DEL ACTA DE EVALUACIÓN N° 12/2016
Contratación Directa Nº 08/2016
"Servicio de Monitoreo de Alarma"

h)	Copia de la Resolución de la Policía Nacional (Res. 319/04), por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	Cumple
i)	Copia de la constancia emitida por la Conatel, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente y/o servicio tercerizado.	Cumple
j)	Copia de la Portación de cada arma de Fuego Otorgada por la Policía Nacional.-Presentar una nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa.	Cumple
k)	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho documento no será causal de descalificación.	No Presenta

En virtud a lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación manifiesta que la empresa **OMNI S.A.**, cumple con la experiencia y capacidad técnica requerida en el PBC.

Por lo expuesto y considerando lo establecido en el Anexo B, punto 20 "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios" del Pliego de Bases y Condiciones", éste Comité de Evaluación se ratifica en la recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 08/2016 *"Servicio de Monitoreo de Alarma"*, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa OMNI S.A.

Siendo las 10:00 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Joel Allende Iseren
Miembro del Consejo

Lic. Hugo Recalde
Miembro del Consejo

Ing. Ricardo Díaz
Miembro del Consejo

Lic. Julio Paniagua
Director General DGAF

Abg. Diego Molinas
Asesor Legal

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py